

COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

Octava Sesión Extraordinaria

En la Ciudad de México, siendo las 09:11 horas del veintisiete de mayo de dos mil diecinueve, en Sala de Consejeros 1 y 2 del Instituto Nacional Electoral, ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, esquina Periférico Sur, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, código postal 14610, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15, párrafo 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se reunieron:

Asistentes

C. Marco Antonio Baños Martínez	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. Dania Paola Ravel Cuevas	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. Jaime Rivera Velázquez	Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. B. Claudia Zavala Pérez	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. Miguel Ángel Patiño Arroyo	Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

Representantes del Poder Legislativo

C. Obdulio Ávila Mayo	Partido Acción Nacional
-----------------------	-------------------------

Representantes de Partidos Políticos

C. Cristian Morales	Partido Acción Nacional
C. Jorge Garza Talavera	Morena

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Agradeció la presencia de las Consejeras y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, el Secretario Técnico de la Comisión, así como de las representaciones de los partidos políticos y de Consejeros del Poder Legislativo.

Al haber quórum legal, declaró formalmente instalada la sesión; pidió al Secretario Técnico dar cuenta del proyecto de orden del día.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Indicó que el orden del día estaba conformado por cinco puntos.

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Presentación y aprobación, en su caso, de la minuta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el 29 de abril de 2019.
3. Presentación y aprobación, en su caso, del Informe sobre el cumplimiento y avance de las actividades establecidas en el Plan Integral y los Calendarios de coordinación de los Procesos Electorales Locales 2018-2019, así como del Proceso Electoral Local Extraordinario en el estado de Puebla.
4. Informe de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales sobre el seguimiento de las respuestas a las consultas y solicitudes presentadas por los Organismos Públicos Locales al Instituto Nacional Electoral.
5. Informe de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales respecto de la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de la resolución del expediente SUP-RAP-62/2019, integrado con motivo del recurso de apelación interpuesto por el Partido del Trabajo en relación con la designación de la vacante en el órgano superior de dirección del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Dejó el orden del día a consideración de los integrantes de la Comisión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico someterlo a votación.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Preguntó a las y los Consejeros integrantes de la Comisión, si estaban por aprobar el orden del día, mismo que fue **aprobado por unanimidad.**

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Indicó que el siguiente punto del orden del día era la presentación y aprobación, en su caso, de la minuta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el 29 de abril de 2019.

Al respecto, dijo que se enviaron observaciones de forma desde su oficina y preguntó si alguien tenía algún comentario, al no ser el caso, pidió al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Pidió a las Consejeras y Consejeros integrantes de la Comisión, manifestar si estaban por aprobar la minuta

correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el 29 de abril de 2019, la cual fue **aprobada por unanimidad**.

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Dio paso al punto tres del orden del día, relativo a la presentación y aprobación, en su caso, del Informe sobre el cumplimiento y avance de las actividades establecidas en el Plan Integral y los Calendarios de coordinación de los Procesos Electorales Locales 2018-2019, así como del Proceso Electoral Local Extraordinario en el estado de Puebla.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Explicó que, con corte al 22 de mayo, en las cinco entidades con proceso electoral local ordinario, se iniciaron 591, de un total de 662 actividades, lo que representó un 89% de avance. De éstas, 523 concluyeron, 497 (95%) fueron ejecutadas dentro de los plazos calendarizados y 26 (5%) fuera de los mismos; mientras que 68 actividades se encontraban en periodo de ejecución, 64 de ellas dentro del plazo establecido y 4 fuera del plazo, una en Baja California, una en Durango y dos en Tamaulipas.

En el caso de Baja California, la actividad era referente a la aprobación por parte de los órganos competentes del OPL de los distintos escenarios de cómputo, sobre lo cual comentó que el 26 de mayo se había llevado a cabo la sesión para realizar dicho acto.

En Durango se trataba de la recepción de las boletas electorales por el órgano competente del OPL, respecto a lo cual aclaró que ya se encontraba en la entidad la documentación electoral y se estaban llevando a cabo los trabajos de conteo, sellado y agrupación de las boletas electorales.

Para Tamaulipas se tenían dos actividades pendientes, la primera era la aprobación por parte de los órganos competentes del OPL, de los distintos escenarios de cómputo y la segunda sobre la aprobación del acuerdo mediante el cual se designa al personal que participará en las tareas de apoyo a los cómputos distritales.

En cuanto a la elección extraordinaria de Puebla, de las 172 actividades integrantes del calendario extraordinario, iniciaron 149, lo que representaba el 87% de avance. De éstas, 123 concluyeron, 119 (97%) dentro del plazo establecido y cuatro fuera de los plazos.

A la fecha de realización de la sesión, 26 actividades se encontraban en proceso de ejecución, todas dentro de los plazos calendarizados.

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Comentó que el informe daba cuenta de que el avance en las actividades de los procesos electorales se estaba dando de manera correcta, solo había algunas situaciones que valía la pena tener presentes, particularmente en el caso de Baja California, donde se tenía un retraso con la asignación presupuestal de algunos recursos necesarios para cubrir costos de las actividades propias de la jornada electoral, sobre lo cual el gobierno estatal había dicho que ese mismo día se haría el depósito de los recursos correspondientes, sin embargo, se mantendrían atentos en caso de que surgiera alguna situación imprevista.

Dado que el gobierno de ese estado tenía vinculación al Partido Acción Nacional, solicitó la intervención de la representación de dicho partido presente en la sesión de la Comisión, para apoyar con algunas llamadas pues, aunque no existía una negativa del gobierno a participar, había sido un escenario problemático para el propio gobierno estatal debido a las situaciones de tipo presupuestal que vivían diversas entidades de la República.

Recalcó que se estaba en la parte más densa del trabajo operativo y estaba muy cerca la jornada electoral, por lo que valdría la pena sumar esfuerzos para lograr que el proceso transcurriera con todos los apoyos presupuestales necesarios.

Mencionó que, en el caso de Durango, se estaba en la etapa de preparación de los paquetes electorales que serían distribuidos a partir del miércoles de esa semana a los funcionarios de mesas directivas de casilla. Al respecto, aclaró que hubo una situación donde se contabilizó sólo una boleta para las representaciones de los partidos en las mesas directivas de casilla, lo cual se atendió y se ordenó la impresión de las boletas faltantes para que ese mismo día y el siguiente, se sumaran a los paquetes electorales. Esto fue informado a los representantes de los partidos en los consejos de los órganos electorales del estado de Durango.

Informó que en Puebla se hicieron algunos recorridos el jueves y viernes de la semana previa, por parte de la Consejera Electoral, Pamela San Martín y él, para atender una petición específica realizada por los partidos políticos respecto a estar en las cabeceras de los distritos donde están los cinco municipios de las elecciones extraordinarias.

Se comentaron los avances en la parte logística y operativa y se tomaron decisiones importantes para garantizar el buen funcionamiento de las casillas y la recolección de los paquetes en los cinco municipios de las elecciones extraordinarias, conforme a lo solicitado por los partidos en el Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en el estado de Puebla.

Representante del PAN: Indicó que había estado atento a lo comentado en sesiones anteriores sobre la problemática acerca de la asignación presupuestal en Baja California, por lo cual, con gusto comunicaría a su dirigencia para hacer las diligencias debidas.

Consejera Electoral, Dania Paola Ravel Cuevas: Observó que en el caso Tamaulipas se mencionaba que dos actividades estaban fuera de plazo, una de ellas era la aprobación por parte de los órganos competentes del OPL, de los distintos escenarios de cómputos, y otro era la aprobación del acuerdo mediante el cual se designa al personal que participará en las tareas de apoyo a los cómputos distritales; la primera actividad tenía que haber concluido el 15 de mayo y la segunda el 2 del mismo mes.

Como justificación para ambas actividades en el informe se indicó que: “el OPL de Tamaulipas entregó una primera propuesta de escenarios de cómputos el 8 de abril; en respuesta a lo anterior, la JLE emitió observaciones el 11 de abril. En consecuencia, el OPL entregó a la JLE la atención a dichas observaciones el 7 de mayo, mismas a las que JLE emitió precisiones adicionales con fecha 13 de mayo. Así, se está en espera de que el OPL

remita la documentación comprobatoria de la aprobación del personal que intervendrá en los cómputos distritales”.

Es decir, se conjuntaron dos actividades en una sola respuesta, por lo que propuso separarlas y adicionalmente solicitó clarificar si después de que la Junta Local hizo observaciones el 13 de mayo, a la fecha no habían sido atendidas por el OPL, pues según lo informado, estaban en la posibilidad de haber cumplido dicha actividad en el plazo establecido.

Por otro lado, solicitó que se hiciera llegar una nota informativa sobre los procedimientos jurisdiccionales que se encontraban pendientes y que pudieran tener un impacto directo el día de la jornada electoral, particularmente en la impresión de las boletas electorales.

Respecto al apartado contenido en el informe sobre el Conteo Rápido de Puebla, se debería señalar la muestra que se empleará y considerando que el INE realizaría el Conteo Rápido de Baja California, agregar un apartado al respecto, mencionando también el dato de la muestra.

En cuanto a la situación presupuestal en el estado de Baja California enfatizó que, por el momento, no estaba en riesgo ninguna actividad sustancial y se habían podido erogar los recursos que tenían que ver con la impresión de las boletas electorales y con lo que se debía dar a las Juntas Locales para la implementación de los mecanismos de recolección; sólo se estaba a la espera que ese día se hiciera el depósito faltante.

Representante del PAN: Solicitó que la nota informativa sobre los procedimientos jurisdiccionales pendientes, se compartiera con todos los integrantes de la Comisión.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Señaló que se atenderían las observaciones planteadas, distinguiendo entre las dos actividades que estaban pendientes y acotando, en cuanto al tema de los escenarios de cómputos, la situación en la que se encontraba dicha actividad.

Confirmó que se contaba con el seguimiento de los procedimientos jurisdiccionales pendientes, lo cual se haría del conocimiento de todos los integrantes de la Comisión.

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Apuntó que debía agregarse también el tema del Conteo Rápido.

Mencionó que había estado en contacto con el Gobernador del estado de Baja California y éste le explicó la complejidad que habían tenido con el presupuesto. Se hicieron algunos depósitos para cubrir la parte de las prerrogativas de los partidos políticos y quedaba pendiente un depósito que se realizaría ese día.

Ya que la preocupación porque las jornadas electorales transcurrieran adecuadamente el 2 de junio, era compartida con las representaciones de los partidos, agradeció la intervención del representante del Partido Acción Nacional.

Recalcó que la nota sobre los procedimientos jurisdiccionales pendientes, se enviaría a todos los miembros de la Comisión.

Al no haber más intervenciones sobre el punto, solicitó al Secretario Técnico someterlo a votación.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Preguntó a las Consejeras y a los Consejeros integrantes de la Comisión, si estaban por aprobar el informe sobre el cumplimiento y avance de las actividades establecidas en el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales 2018-2019, así como del Proceso Electoral Local Extraordinario en el estado de Puebla, el cual fue **aprobado por unanimidad**.

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Dio paso al punto cuatro del orden del día, relativo al informe de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales sobre el seguimiento de las respuestas a las consultas y solicitudes presentadas por los Organismos Públicos Locales al Instituto Nacional Electoral.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Explicó que el informe daba cuenta de la atención y respuesta a las consultas y solicitudes formuladas por los Organismos Públicos Locales al Instituto, durante el periodo comprendido del 24 de abril al 22 de mayo, brindando datos estadísticos respecto de las entidades que formulan los cuestionamientos, los temas de mayor incidencia de consulta, las áreas del Instituto responsables del análisis y los tiempos en que se remitieron las respuestas.

Durante el periodo se recibieron seis consultas, mismas que fueron atendidas por parte de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas de este Instituto. De igual forma, se recibió una solicitud, la cual fue atendida por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Consejera Electoral, Dania Paola Ravel Cuevas: Refirió el caso de dos consultas; una del OPL de Aguascalientes, respecto a una propuesta de medida de nivelación dentro de la página principal del sitio de publicación del PREP, dirigida a personas con algún tipo de discapacidad. A esto, la UNICOM respondió que no era factible autorizar que se colocara la ventana modal propuesta y era necesario que el OPL se ajustara al diseño del sitio de publicación del PREP de acuerdo con las plantillas remitidas por el Instituto.

Sobre esto, dijo entender las consideraciones técnicas planteadas por la UNICOM, en la lógica de homologar todas las páginas de PREP de los OPL con la finalidad de que fueran más accesibles a la ciudadanía en general, con elementos mínimos que debían contener para cumplir con su finalidad de informar, sin embargo, no le gustaría que con el fin de estandarizar las páginas, se quitaran algunas opciones que podrían dar más accesibilidad a personas pertenecientes a un grupo minoritario o a un grupo discriminado históricamente.

Por lo anterior, propuso que, aunque no fuera para esta elección, se buscara la posibilidad de explorar la propuesta del OPL de Aguascalientes para su implementación y, en su caso,

se pudiera trasladar a los demás Organismos Públicos Locales, incluso para que en la página a nivel federal se tenga dicha ventana.

La otra consulta era del OPL Baja California Sur, sobre la posibilidad de consultar todas las respuestas que se den a los OPL en el SIVOPLE, algo que ella había entendido que sí era posible, sin embargo, la respuesta dada fue que no se podía habilitar un apartado para consultar la totalidad de las gestiones en las 32 entidades federativas. Esto a pesar de que el OPL no buscaba ver todas las gestiones sino las respuestas a las consultas.

Indicó que una de las facilidades que debería dar el sistema era saber qué cosas preguntaban los Organismo Públicos Locales Electorales, que podrían ser dudas que también tuviera otro OPL y al ser conocidas por los demás se evitarían, incluso, más consultas innecesarias.

Se estaba diciendo que la forma de enterarse de las respuestas dadas a otros OPL era a través de un correo electrónico enviado a la presidencia de cada uno de los OPL, sin embargo, se había dicho anteriormente que dicha información sería enviada a todos los integrantes del máximo órgano de dirección. Por ello pidió que se analizara la posibilidad de agregar un apartado en el que los OPL pudieran ver las consultas que se han realizado.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Al respecto, aclaró que el tema de las respuestas a las consultas y solicitudes de los OPL sí estaba cubierto en el entendido de que éstas se hacían del conocimiento de todos y cada uno de los Consejeros y Consejeras de los Organismos Públicos Locales. Lo argumentado en la respuesta a la consulta del OPL fue que no se podía tener acceso a todo tipo de respuestas pues había gestiones que solo eran competencia de un Organismo Público Local y solo se le enviaban a éste.

Expuso que, el sentido de la consulta realizada por el OPL de Baja California Sur era si se podía conocer el universo total de gestiones realizadas a través del SIVOPLE, ante lo cual se consideró adecuado que únicamente se conocieran las respuestas a las consultas de carácter general y en cuanto a las gestiones particulares de cada entidad, quedaran en el conocimiento del órgano competente.

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Dijo que, al tratarse de consultas, independientemente de la materia, debían estar a disposición de todos ya que eran criterios genéricos que se estaban asumiendo. Si se tratara de un procedimiento de otra naturaleza, por ejemplo, los oficios de la Unidad Técnica de Fiscalización respecto de la definitividad de las multas, serían para cada OPL en particular.

Recalcó que todas las consultas realizadas por vía reglamentaria deberían colocarse en un apartado, con independencia de la materia, porque podrían generar criterios y referentes para la atención de los temas en los diversos OPL.

Consejera Electoral, Dania Paola Ravel Cuevas: Puntualizó que el OPL textualmente preguntó: “¿Se podrá habilitar un apartado en la referida herramienta informática que permita

a este Instituto Electoral consultar las respuestas que se brindan a todas y cada una de las autoridades administrativas locales?”, más no pidió tener acceso a diversas gestiones realizadas por la Unidad Técnica de Vinculación para poder atender las consultas que se realizan, sino que se estaba hablando exclusivamente de las respuestas a las consultas hechas por los Organismos Públicos Locales Electorales para que pudieran tener conocimiento de las mismas.

Adicionalmente, en el oficio de respuesta se dijo que la forma de enterarse de las respuestas dadas a otros OPL, era a través de un correo electrónico enviado a las Presidencias.

Aseveró que debía adecuarse la respuesta que se le dio al Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur y mandar un alcance para dar mayor claridad e indicar que se abrirá el apartado solicitado.

Consejera Electoral, Claudia Zavala Pérez: Advirtió que la respuesta a la consulta debería ser más clara pues se entendía que los OPL no podían consultar la información en cuestión.

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Dijo que se tomaría el compromiso de revisar la respuesta dada al OPL para ajustarla, como lo solicitó la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas, verificando que todas las respuestas de consultas, con independencia del tema, se coloquen a disposición de todas las Consejeras y Consejeros en el SIVOPLE; salvo detalles específicos de comunicaciones que se entablan con los OPL y que no se desahogan por vía de consulta.

Al no haber más intervenciones sobre el tema, pasó al último punto del orden del día, relativo al informe de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales respecto de la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de la resolución del expediente SUP-RAP-62/2019, integrado con motivo del recurso de apelación interpuesto por el Partido del Trabajo en relación con la designación de la vacante en el órgano superior de dirección del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Señaló que el día 6 de marzo de 2019, se informó al INE la renuncia del Mtro. Gerardo García Marroquín, Consejero Electoral del Organismo Público Local de Oaxaca, con efectos a partir del 28 de febrero de 2019, la cual generó una vacante de índole extraordinaria, toda vez que fue nombrado por un periodo de seis años y su renovación se tenía programada a más tardar el 30 de septiembre de 2020.

En virtud de lo anterior, el día 8 de marzo el Presidente de la Comisión hizo del conocimiento de las y los integrantes del Consejo General del Instituto, la renuncia referida.

El día 8 de mayo se informó a la Unidad Técnica la interposición del medio de impugnación presentado por el Partido del Trabajo Oaxaca, a fin de controvertir: “la omisión de emitir una convocatoria para nombrar al nuevo Consejero Electoral del Consejo General del OPL del

estado de Oaxaca, toda vez que éste renunció a su cargo y hasta el momento existe una vacante y un consejo incompleto de integrantes.”

Derivado de dicho medio de impugnación, identificado con el número de expediente SUP-RAP-62/2019, en sesión pública celebrada el 22 de mayo de 2019, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mandató a la Comisión de Vinculación dar inicio en forma inmediata a los trabajos correspondientes para instrumentar el proceso de selección y designación, a través del cual se cubra la vacante de Consejera o Consejero Electoral generada en el OPL de Oaxaca. Una vez terminados dichos trabajos, el Consejo General del INE deberá emitir la convocatoria correspondiente.

Si bien la sentencia de la Sala Superior se refirió únicamente a la vacante generada en el Organismo Público Local de Oaxaca, también existen dos vacantes más, el de la Presidencia del Consejo General del OPL de Tamaulipas, en virtud de haberse declarado desierto el proceso de selección y designación, mediante Acuerdo INE/CG94/2019 y un cargo de Consejera o Consejero Electoral en el OPL de Veracruz, a partir de la renuncia de la Dra. Eva Barrientos Zepeda, Consejera Electoral del OPL de dicha entidad, presentada el 28 de marzo de 2019, al haber sido designada como Magistrada de la Sala Regional Xalapa del TEPJF.

Lo anterior toma relevancia a partir de la interpretación de la Sala Superior, del artículo 33 del Reglamento, en el sentido de que los trabajos para un nuevo proceso de selección y designación deberán iniciar de manera inmediata al generarse la vacante.

En el caso de la Presidencia del OPLE de Tamaulipas, el Consejo General del INE mandató que, en el momento oportuno, una vez concluido el Proceso Electoral en curso y conforme a los plazos que previamente establezca la Comisión, se deberá iniciar el proceso de selección y designación de la Consejera o Consejero Presidente del IETAM, lo cual ponía en evidencia que la planeación de los trabajos para instrumentar el proceso de selección y cubrir la vacante, debía considerar, desde la perspectiva de una adecuada planeación institucional, las vacantes generadas con posterioridad en Oaxaca y Veracruz.

En relación con la sentencia referida de la Sala Superior y respecto a los trabajos requeridos para iniciar los procesos de selección y designación mencionados, desde el año pasado, por mandato de la Comisión, la Unidad Técnica ha llevado a cabo diversas actividades, con el propósito de actualizar el instrumento de evaluación utilizado.

A partir del primer semestre del 2018, inició el proceso de revisión de la estructura del examen de conocimientos, aplicado por el CENEVAL, encontrando que el apartado sobre aspectos político-electorales, estaba basado en la primera aplicación del 2014, por lo que requería ser actualizado.

En virtud de los procedimientos y políticas del CENEVAL, el rediseño del instrumento implica un tiempo considerable debido a la instalación de diversos Consejos y Comités encargados del diseño de la estructura, definición de especificaciones, hasta la elaboración de reactivos y ensamble de las preguntas del examen.

El 4 de junio del año pasado se llevó a cabo la instalación del Consejo Técnico, encargado de establecer el perfil referencial, así como las directrices del instrumento de evaluación.

El 28 de junio también se llevó a cabo una reunión con los representantes del Poder Legislativo y de los partidos políticos ante la Comisión, a efecto de presentarles la estructura de los instrumentos de evaluación y sus posibles modificaciones.

El 5 de diciembre de 2018, el Consejo Técnico tuvo una reunión de trabajo para hacer una primera revisión de la estructura pedagógica al examen de conocimientos.

El 6 de mayo de 2019, una vez concluidos los procesos de selección y designación de las entidades de Chiapas, Durango, Guerrero y Tamaulipas, se realizó la reunión del Consejo Técnico para la revisión, ajuste y fortalecimiento del diseño del examen de conocimientos.

Aunado a ello y una vez notificada la resolución de la Sala Superior, el 23 de mayo, remitió oficio al CENEVAL solicitando la elaboración de la propuesta técnica y económica, así como la información respecto de las posibles fechas de aplicación del instrumento de evaluación, considerando las etapas que están pendientes respecto a la elaboración del nuevo instrumento de evaluación.

En esa misma fecha se envió oficio al COLMEX, solicitando de igual forma la elaboración de su propuesta técnica y económica y las posibles fechas de aplicación del ensayo presencial.

Todo ello daba elementos suficientes para elaborar el cronograma de los procesos de selección y designación y, de este modo, poder proponer a la Comisión las convocatorias correspondientes.

Asimismo, se deberá solicitar la ampliación al proyecto que daría suficiencia presupuestal a los procesos de selección y designación para cubrir las vacantes generadas.

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Explicó que se trataba de una resolución de la Sala Superior respecto a un medio de impugnación que presentó el Partido del Trabajo en el estado de Oaxaca, sobre la omisión en cuanto a la emisión de la convocatoria para cubrir una vacante que se generó con motivo de la designación de Gerardo García Marroquín, en un cargo de la FEPADE. Ante ello, la Sala Superior indicó iniciar de inmediato los trabajos relativos a la ocupación de dicha vacante.

Atendiendo a las vacantes que se tenían en otras entidades en acatamiento de esta sentencia, se emitieron las solicitudes a las que se refirió el Secretario Técnico y lo procedente serían dos cosas, si los miembros de la comisión estaban de acuerdo.

La primera sería informar a la Sala Superior que, en vía de cumplimiento de la ejecutoria, se estaban realizando gestiones, para lo cual dijo que era muy importante establecer un cronograma inicial mediante el cual se diera una perspectiva más clara de lo que se estaba haciendo en relación a este tema.

En segundo lugar, debería desagregarse con mayor detalle todo lo que implicaba la realización del concurso correspondiente, porque no era el hecho nada más de emitir la convocatoria, sino toda la preparación del examen correspondiente, el ensayo y demás situaciones vinculadas, pues la emisión de la convocatoria y la recepción de las solicitudes de las personas que decidieran participar, implicaba un conjunto de actividades que se debían describir a la Sala Superior.

Por ello, solicitó que se ampliara el informe en esos términos y en una sesión posterior conocer con mayor detalle los avances en la organización del concurso.

Consejera Electoral, Claudia Zavala Pérez: Coincidió con lo comentado por el Consejero Presidente de la Comisión y aseguró que faltó señalar en el informe circunstanciado lo anteriormente dicho pues una de las cosas que dijo la Sala Superior fue que no se dieron más razones que la situación de Tamaulipas.

Señaló que, al tratarse de omisiones, era desde el informe circunstanciado que se debía tener la mayor claridad posible, explicando al órgano jurisdiccional que se estaba preparando la estructura pedagógica del examen, actuando así porque se tenía tiempo y se empezó desde el año 2018 y no se podía aplicar un examen a mitad de este proceso.

La preparación de los instrumentos de evaluación debería desagregarse como una etapa anterior a la convocatoria, explicando claramente cómo se construye el modelo para aplicación del examen, junto con el CENEVAL; los diferentes comités que intervienen y en qué momento se encontraba dicho proceso, para que la Sala Superior pudiera tener elementos de análisis.

Dijo que, si bien la legislación no indicaba que la convocatoria debería emitirse de inmediato, como lo interpretó la Sala, el tema era que no se podía convocar si aún no se tenían los instrumentos. Pidió que el informe desglosara las etapas previas a la convocatoria para demostrar que se estaba trabajando en ello.

De igual forma dijo que se debía ser integral en el uso eficiente de los recursos, con las tres vacantes que se encontraban pendientes en Oaxaca, Veracruz y Tamaulipas.

Consejero Electoral, Jaime Rivera Velázquez: Pidió tener presentes las reglas para garantizar la mayor objetividad y el rigor para seleccionar a los más idóneos para los cargos, que había un proceso regulado y reglamentado que tomaba tiempo y consumía recursos de tiempo, atención, costo económico y de oportunidad por los trabajos que se debían hacer, sobre todo, cuando había procesos electorales en curso, de tal manera que era fácil entender que hacer una convocatoria y un concurso para un solo cargo, regularmente era poco conveniente.

Cuando ese hecho era indispensable se tenía que hacer, pero con una perspectiva de planeación y de racionalización de los recursos tanto financieros como de esfuerzos institucionales, por ello era razonable que se buscara, en la medida de lo posible, agrupar

varios cargos por concursar, como se ha hecho en algunos casos, que se han empatado fechas para poder optimizar recursos.

Dijo que había buenas razones para que el Instituto tratara de usar racionalmente los esfuerzos institucionales y esa era la razón principal por la que, para un estado como Oaxaca, para un solo cargo, donde no habría una elección próxima, no se podría considerar que hubiera una urgencia.

Ciertamente, el Reglamento indica que cuando se generen vacantes, se iniciarán los trabajos de preparación, aunque no se dice que de inmediato. Señaló que convendría establecer alguna fórmula que diera margen para hacer las consideraciones pertinentes, buscar el momento oportuno, sin que afecte en nada el funcionamiento de los OPL.

Coincidió con la Consejera Electoral, Claudia Zavala Pérez, en cuanto a que el trabajo de los informes circunstanciados era muy importante para este caso y merecía la máxima atención jurídica, así como el máximo empeño de la Unidad para aportar todos los elementos informativos de tipo cualitativo que permitieran tener una argumentación robusta pues si bien, la decisión es del Tribunal, estaba en el INE la responsabilidad y la obligación de aportar todos los elementos que objetivamente pudieran ayudar a que éste tomara la mejor decisión.

Recalcó que eran importantes los recursos económicos, sobre todo, cuando eran escasos, pero no eran solo estos recursos, también era cuestión de prioridades institucionales para saber cuál sería el momento oportuno para realizar ciertos procesos que por el rigor con el que se hacen y el tiempo que requieren, deben realizarse en condiciones óptimas.

Sobre lo comentado por el Secretario Técnico respecto a los trabajos que estaban en curso para actualizar algunos de los instrumentos y etapas de evaluación, aseveró que se requería tiempo pues no se podían repetir los exámenes que ya se habían aplicado en un proceso anterior porque entonces, daría una ventaja indeseable para los nuevos concursantes.

Los trabajos que se han hecho tanto con el CENEVAL como con el COLMEX, que en los últimos procesos estuvo encargado de realizar y diseñar las reglas del ensayo presencial, llevaban tiempo y requerían, además, mucha atención para alcanzar el nivel óptimo y pudieran ser instrumentos objetivos de evaluación y selección, que produzcan los perfiles más idóneos.

Concordó con el planteamiento del Consejero Presidente de la Comisión en cuanto elaborar un cronograma de las etapas que se pudieran prever con precisión y otras dejarlas en un rango de tiempo más amplio, porque dependerá de cómo se vayan cumpliendo estas tareas indispensables para que el proceso de selección sea objetivo y bien fundado.

Mal se haría si, por cumplir apresuradamente una sentencia, se relajaran los instrumentos de evaluación previstos en los procedimientos. Estos, dijo, debían cumplirse con todo el rigor, tan pronto como sea posible, sin sacrificar en nada la calidad y la certeza del procedimiento.

Representante del PAN: Argumentó que era importante, en los momentos en los que vive el país, que el INE hiciera un esfuerzo inmenso con su personal técnico, para cuidar cada etapa procesal en cada procedimiento que se presente, porque la opinión pública estaba influida por la idea de que los órganos constitucionales autónomos, algunos como el INE, solo deberían existir en determinados periodos previos al día de la elección.

Dijo que parecería una sentencia más por acatar porque en las sesiones del pleno del Consejo General no era inusual enfrentarse a acatamientos de sentencias del Tribunal, pero al hacerse una relación tan puntual de cómo se pudo haber defendido y expresarse las razones técnicas del por qué había una imposibilidad para desarrollar el proceso, afuera se creería que la institución no hace nada, no porque así lo considerara él sino que eran elementos que abonan a esa construcción social ficticia que quiere colocar al Instituto como una institución inoperante.

Consejera Electoral, Dania Paola Ravel Cuevas: Manifestó su acuerdo con la ruta propuesta por el Consejero Presidente de la Comisión para atender la sentencia de la Sala Superior.

Por otro lado, coincidió con la Consejera Electoral, Claudia Zavala Pérez, con relación a los argumentos vertidos en el informe circunstanciado. Señaló que, en una parte de la sentencia, desde su punto de vista, se ponía de manifiesto la posibilidad de que los Magistrados de la Sala Superior tomaran en cuenta otros elementos para que no se ordenara el inicio de todos los trabajos para poder hacer la elección de la Consejera o Consejero faltante en el OPL de Oaxaca.

Refirió que, en la sentencia se decía que “dicha disposición establece que, en el momento en que ocurra la vacante, se deben iniciar los trabajos para llevar a cabo la nueva selección y designación de quien la cubra; por lo tanto, la referida disposición debe interpretarse en el sentido de que tales trabajos se deben iniciar de inmediato, al ocurrir una vacante” lo cual es una interpretación que ellos hacen, que no se desprende de la literalidad de la normatividad. Más adelante se menciona que “podría admitirse el aplazamiento del proceso de selección y designación de la vacante en el Organismo Público Local Electoral de la Entidad Federativa en el cual aconteció, cuando existan razones objetivas para ello”

Por ello, a su parecer, en el informe faltó manifestar cuáles eran las razones para no hacer la designación de manera inmediata. Lo primero que debía establecerse era que sí se estaban haciendo trabajos, sobre todo de reestructuración del examen.

También debía resaltarse la experiencia del caso de Tamaulipas, en donde se declaró desierto el concurso por considerar que los perfiles de las personas que llegaron hasta la última etapa no eran idóneos para presidir ese Organismo Público Local Electoral; lo cual daba más elementos para decir que el examen requiere de una actualización.

Se ha trabajado en ello, más allá de lo que ha hecho la propia Unidad Técnica de Vinculación, pues el Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, la Consejera Claudia Zavala Pérez y ella, junto con otros académicos, han trabajado para mejorar los reactivos del examen,

invirtiendo horas y días en ello y todavía faltaba mucho por hacer para poder llegar a un insumo final.

Más allá de eso, sí tenía una racionalidad el hecho de que se buscara conjuntar las diversas designaciones pendientes, como la de Tamaulipas y Veracruz, porque ello reduce el costo. Recordó la reducción presupuestal de 950 millones de pesos y con este procedimiento, se tendría que pedir una suficiencia presupuestal.

Mencionó que, cuando se hace nada más un proceso, para una sola entidad federativa, cuesta 957 mil 821 pesos, por lo menos eso costó en 2017. Cuando se hace para cuatro entidades federativas cuesta dos millones 681 mil 791 pesos, es decir, se hablaba de un ahorro de un millón 500 mil pesos, cuando se logran conjuntar varias entidades federativas.

Entonces, en términos de austeridad también se podría haber justificado la necesidad de conjuntar estos procedimientos y, desde luego, se tendría que esperar a que terminara el proceso electoral en Tamaulipas para hacerlos todos juntos, lo cual no implicaba que no se estuviera haciendo nada, sino que se estaban haciendo los trabajos para mejorar el examen y así lleguen los perfiles buscados para esos cargos tan importantes.

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Apuntó que, un primer tema de revisión sería que la formulación de los informes circunstanciados ante los medios de impugnación seguía un cierto procedimiento técnico en la institución, siendo un área específica la que se encargaba de ello, en ese sentido, la Dirección Jurídica debería tener un esquema de mayor coordinación con las áreas responsables de los temas y, de hecho, las áreas deberían hacer el informe circunstanciado, no en la forma jurídica sino en la parte sustantiva de las respuestas.

Este era, aseguró, un tema que se tenía que colocar en su justa dimensión, que no tenía que ver con una evaluación sobre el funcionamiento del Instituto Nacional Electoral, si bien era cierto que no se aportaban elementos suficientes para efectos de que la Sala Superior pudiera valorar, éste no era un primer tema que la Sala Superior tenía sobre la mesa para resolver temas relacionados con el hecho de cubrir vacantes en los órganos electorales de los estados.

En segundo término, con independencia de la información que el Instituto aportara en los diversos temas a través de los informes circunstanciados, la Sala Superior resolvería como considerara pertinente, incluso, muchas veces ni siquiera se toman en cuenta los elementos de los informes circunstanciados.

Señaló que, se trataba de un asunto que se resolvía de manera sencilla, porque no era un tema trascendente para efectos de la evaluación institucional, sino un tema trascendente para efectos de encontrar los mecanismos más adecuados para cubrir las vacantes de los órganos electorales.

Mencionó que, si este tema había generado esa preocupación, se debería revisar con las áreas técnicas el cómo se debería atender el tema de los informes circunstanciados, y por lo

menos el tiempo que él esté en la Presidencia de la Comisión, pediría que éstos le sean enviados antes de que los presenten dentro de los plazos procesales correspondientes a la Sala Superior para poder tener una opinión con relación a ellos.

Consejera Electoral, Claudia Zavala Pérez: Coincidió con el Consejero Presidente de la Comisión en que no se trataba de un elemento de evaluación institucional, pero sí era un asunto que debía atenderse con puntualidad.

Dijo que en estos casos era muy relevante el informe circunstanciado, porque era la defensa del Instituto, lo que éste tenía que decir frente a un acto. Recalcó que ninguno de los partidos presentes en la Comisión lo impugnó, pues ahí era donde se trabajaba con ellos el tema de cómo se llenarían esos huecos que se abrieron de forma extraordinaria.

Fue la representación de un partido político a nivel local quien impugnó, se aceptó allá, donde eran ajenos al diálogo institucional que se había tenido en relación con el tema, y desde acá no se generaron los insumos suficientes para la defensa del caso y en situaciones como la que se presentó se debería tener precisión porque tiene efectos económicos y de organización institucional.

Representante del PAN: Manifestó que se estaba evidenciando que en la construcción de la respuesta había carencias, no expresadas por él, sino por dos Consejeras Electorales, quienes señalaron cómo se pudo robustecer la respuesta en el informe circunstanciado, más allá de que con plenitud de jurisdicción la Sala Superior resolviera.

Se dijo aliado del Instituto, por lo que le preocupaba la percepción que se tuviera de esta institución en el exterior y si bien no se juzgaría a toda la institución por este caso, no se le podía dar el trato de nimiedad pues todo abonaba a la evaluación social que se tiene sobre este órgano constitucional autónomo, y como integrante del mismo, se esperaba calidad en las respuestas que construye, porque existe el personal técnico y existían razones de sobra para que hubiera asistido favorablemente la sentencia.

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Sostuvo que no era un tema de evaluación institucional sino una discusión estrictamente procesal, pues hubo un error en la formulación del informe circunstanciado porque estaba incompleto, y por eso, justamente coincidió en ese apartado y pidió que en lo sucesivo se pudieran tomar en consideración aspectos más sustantivos de parte de las áreas técnicas a la Dirección Jurídica y no hacerlo por vía de un machote.

Agregó que la sociedad también espera una actuación responsable de los partidos en la discusión de los temas legislativos y este tema caminaba hacia allá.

Consejero Electoral, Jaime Rivera Velázquez: Señaló que se trataba de un error procesal, el cual era una obligación reconocer y corregir, pero no era el único caso en el que alguna deficiencia en un informe circunstanciado parecía haber influido en la sentencia del Tribunal, por lo tanto, no se debía evadir, pero tampoco exagerar el significado de esto, ni las implicaciones de los errores porque eso no nos ayudaría a corregirlos.

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Al no haber más intervenciones sobre el tema y al no haber más puntos en el orden del día, dio por concluida la sesión.

La presente minuta fue aprobada por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales, presentes en la sesión ordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, celebrada el 26 de junio de 2019.

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez
Consejero Electoral Presidente de la
Comisión de Vinculación con los
Organismos Públicos Locales

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Secretario Técnico de la
Comisión de Vinculación con los
Organismos Públicos Locales